
PLATICA XXXI.

QUE PARA SER BUENA LA CONFESION, NO HA DE TENER EXCUSAS.

A 30 de Abril de 1693.

PARA lograr salud distingue con gran cuidado la Medicina, y señala en la sangría, segun en la diversidad de los achaques, la variedad de las venas; pero en la Anatomía del Cielo, sin mas averiguar, para todas las enfermedades la sola vena de la vida está en la boca: *Vena vitæ os fusti*, nos dice el Espíritu Santo. Mas si en esta vena no abriendo bien la lanceta, sale la sangre colada, quedándose en lo interior el humor mas grueso y maligno, no será ya entonces la boca vena de la vida, sino de la muerte; por eso añade: *Os autem impiorum operit iniquitatem*; pero la boca de los impíos esconde y tapa la iniquidad, Ha de salir pues de esta vena con libertad la sangre, para que salga con ella el humor que mata. Pues ya me entenderán: En la boca tenemos la vena de la vi-

da, por donde sangrándose el alma con la confesion de sus culpas, ha de lograr la salud eterna. Pero si en esa sangría de la confesion, en que nos va sin mas remedio la eterna vida, salen las culpas como sangre colada; colada digo, por excusas, defensas y disculpas, quedándose el humor maligno adentro, ¿qué vida se puede esperar de tal modo de Confesion? *Os autem impiorum operit iniquitatem*. Esto, pues, mostraré ahora, mientras voy diciendo lo que no ha de tener la Confesion para que sea buena. No ha de tener pues, excusas, defensas y disculpas. Abra bien la punta del dolor la vena, y saldrán libremente y sin embarazos las culpas.

Las confesiones de algunos no son sino confusiones, dice San Pedro Damiano. (*Serm. 2. de S. Andr.*) De otros, las confesiones no son sino defensiones. Y las confesiones de otros no son sino ofensiones. Parece jugar del vocablo; no es sino llamar con sus propios nombres á las que debiendo ser confesiones en lo humilde, en lo claro, en lo arrepentido, no son sino pestes del alma, que con velos de malicia, con rebozos de disculpas, con coberteras de excusas, dejándose en el alma la muerte, disimulan de tanto Sacramento la santidad: *Vel siquæ aliæ pesiēs sunt, quæ obrumbratorio velamine tanti Sacramenti simulent sanctitatem*. Por eso nunca mas que en estas pláticas he deseado que me entiendan todos.

Las confesiones de algunos no son sino ofensiones. Empecemos por aquí, Viénense algunos á confesar, no de sus culpas propias, sino de las ajenas: confiesan sus culpas; pero con la excusa por delante, de que tiene otro ó la otra la culpa; pues esa mas es ofension del otro, que confesion tuya.

y si no, ¿á dónde van tantas historias, tantos cuentos ociosos que no acabamos de desterrar del confesonario? Acúsome padre, (déjenme explicar con este para los demas) acúsome padre que yo tengo un compadre que tiene una hermana que es una muger ocasionadísima, de muy mala condicion: yo iba el otro día á ver á mi compadre, porque me cobra unas deudas que me deben fuera de México, y habia muchos días que no me daba nada; con que mi compadre no estaba en casa y lo hube de esperar.—¡Oh, Dios! ¿y quién ha de esperar todo este cuento? ¿y en qué pára este compadre, estas deudas, esta hermana y estas historias?—Padre, en que yo iba á cobrar lo que es mio, y sobre cobrar lo que es mio, como es tan ocasionada su hermana, me dijo dos mil libertades, y yo le respondí otras tantas.—¿Y eso es todo?—Sí.—Pues con decir: Acúsome que tuve una impaciencia grave con una muger, en que nos dijimos palabras gravemente ofensivas, estaba dicho todo. ¿Qué necesidad tiene el confesor de [saber si tienes compadre, si tienes deudas, si te pagan, si fuiste, si su hermana es ocasionada? ¿Para qué toda esa historia? Solo para excusar tu culpa, solo para que parezca mas ligera; ¿y para eso, si el otro no te paga, si la otra es ocasionada? ¿Pues qué diré de las historias de la muger echando la culpa al marido, y para eso contando sus culpas? ¿Y qué de las del marido echando la culpa á la muger; los amos las de los criados, y los criados las de los amos? ¡Oh, confesiones que no son sino ofensiones! Me parecen estos lo que dicen de los cortabolsas, que hacen una mano de palo, y juntándola con la otra, muy devotos se meten en los concursos juntas las manos; parece que están con gran

devocion; y con la otra mano que les quedó libre, registran y buscan las bolsas ajenas. La culpa del otro en los ojos de Dios nada ha de minorar la nuestra.

Dejó Saul, contra el precepto de Dios que le mandó asolar del todo á Amalec; dejó digo, por su codicia, vivos los ganados; y al hacerle el cargo Samuel: ¿Yo? dice, allá el pueblo fué el que lo hizo, el pueblo fué, me instaron tanto: *Pepercit populus melioribus ovibus.* ¡Qué al contrario David, como verdadero arrepentido, cuando al ver la mortandad de su pueblo por la culpa de haberlo contado! Yo, soy Señor, clamaba, yo soy el que pequé, yo soy quien cometió el delito: *Ego sum qui peccavi; ego, qui malum feci.* Esto sí que es traer á la Confesion verdadero arrepentimiento, conocer su propio pecado, y como propio confesarlo.

Pero otros echan toda la culpa al demonio: Que el diablo me engañó; y ya se ha quejado el diablo mas de dos veces de que le levantan testimonio, y que estándose él ocioso, son ellos los que se precipitan. Otros, aun al mismo Dios parece que quieren culpar por disculparse así: Me dió Dios este natural; me dió Dios tanta pobreza; me ha dado Dios una muger. Así dijo Adan: *Mulier, quam dedisti mihi.* ¿Y qué querrá decir esta tan necia disculpa? ¿Que tú eres el santo y Dios el que tiene la culpa?

Quejáronse una vez los etiopes de que el sol era quien les tenía con la piel tan negra. ¡Qué bárbaros! ¿Pues no veían que otras naciones, aun mas abatidas del sol que no ellas, no tienen con todo eso negra la piel, sino muy blanca? ¿Cuántos con peor natural, con pobreza, con muger mas impertinente, no cometen esas culpas? ¿Para qué

es hacer ofension de Dios la que debe ser confesion de tus pecados?

De otros, pues, las confesiones no son sino defensiones; no parece que vienen á confesar, sino á defender sus pecados. Me acuso que todo el dia estoy en continua impaciencia, echando maldiciones y rayos; pero es forzoso, porque para gobernar una familia, si no es así, no tiene miedo. Me acuso que cometí tantos pecados de deshonestidad; pero es tanta mi necesidad, que si no es así, no tengo que comer; y por otra parte me veo tan perseguida que no me dejan. ¡Oh, Dios! ¿Y si te persiguieran con un puñal desnudo para matarte, huirias? ¡Ah, excusas! Me acuso que hago gastos muy superfluos, quitándolo de mis deudos y de mis hijos; pero no puedo faltar á mi punto y á mi calidad. ¿Qué defensas son estas, y qué modo de confesar las culpas? Hacerlas mayores, dice San Gregorio; peor es la defensa que la misma culpa.

Iba por una calle Diógenes, cuando vió salir un discípulo suyo de una taberna. Detúvose á la puerta el mancebo al punto que descubrió al maestro; y por ver si se le ocultaba, fuese retirando hácia á tras. Llegó en esto Diógenes, y díjole: *Cuanto mas te escondes, estas mas dentro de la taberna.* ¡Qué bien! Por donde te procuras excusar, estas mas dentro de la culpa. Ahora pues: aquí hay dos cosas, dice San Gregorio, escoge de las dos: *Si te accusas, Deus te excusat; si te excusas, Deus te accusat.* Si tú te accusas desnudamente conociendo tu culpa, Dios te excusa reconociendo tu humilde Confesion; pero al contrario, si tú te excusas defendiendo tu culpa, Dios te acusa condenando tu malicia. Escoge pues, cuál quieres mas: ¿acusarte tú, y que sea el mismo Dios el que te excuse, ó excu-

sarte tú, y que sea el mismo Dios el que te acuse? Oíd á David: *Propter nomen tuum propitiaveris peccato meo, multum est enim.* (Psalm. 24.) ¡Oh, mi Dios! por tu nombre Santísimo te apiadaras de mi pecado, porque es muy grave: *Multum est enim.* Porque es muy grave, y muy grande pecado, por eso le pide al Señor que se lo perdone. Pudiera alegar David por excusa la violencia de la ocasion, el repentino asalto no prevenido, el no haber caído otra vez; pero nada de esas excusas alega: Yc, Señor, conozco mi pecado, que es muy grave: *Multum est enim;* y por eso mismo, porque así lo confieso, espero de tu piedad el perdon. Venga á la Confesion el arrepentimiento que se debe traer; que no haya excusas, rodeos, ni defensas de las culpas, y yo aseguro que quien las aborrece con todo el corazon, (que eso es arrepentirse) no les buscará defensas.

Por último: de otros las Confesiones no son sino confusiones: un modo de palabras estudiadas para enmarañar, para que no se haga capaz el confesor del estado de la conciencia; un apuntar y detenerse, pasando muy por encima de los daños hechos, de los fraudes, de las trampas, de las injusticias. ¡Oh Dios, y qué almas tan rematadas para el infierno!

De un pez, llamado Calamar, en latin *Sepia*, dice Plinio que es muy difícil de pescarlo, porque al echar el anzuelo, arroja él de la boca una tinta negra que enturbia y oscurece toda el agua, y así se escapa. Pues así no escapan, sino que se van al profundo muchas almas en la Confesion, echando maliciosa tinta que oscurece lo que debiera aclarar. Es gravísimo el punto que toco; esto es mas ordinario en los pecados de injusticia; quiero decir, en

aquellos de que nace la obligacion de restituir; y por eso en esto se buscan frases, palabras y modos con que no entienda el confesor en qué estuvo el daño hecho al prójimo, y no obligue á la restitucion. Pues estos son los que con especial claridad se deben explicar, Oigan la Confesion de David: *Delictum meum cognitum tibi feci, et injustitiam meam non abscondi.* Confesé, Señor, con toda claridad mis delitos, te los dí á conocer. ¿Y con esto no parece que bastaba para una buena Confesion? ¿Pues para qué añade otra vez: *y no escondí mis injusticias? Et injustitiam meam non abscondi.* Es el caso, que en todos los demas pecados que no son contra la justicia, basta confesar el hecho: juré, no oí misa, no ayuné tantas veces; pero en los que son contra la justicia, no basta las mas veces confesar el hecho, sino que se ha de manifestar el daño que de ahí se siguió, la injusticia que en eso se hizo. Confiesa el Juez que recibió un regalo: añade que es estilo que otros le reciben: *Et injustitiam meam non abscondi;* pero no dice que por ese regalo dió la sentencia inicua, y los daños que de ella se siguieron. Confiesa el Letrado el pleito que siguió, conociéndolo injusto, pero ponderándolo por muy probable; y no dice las mañas, las sutilezas y los malos medios de que se valió para vencerlo: *Et injustitiam meam non abscondi.* Lo mismo digo del Escribano, lo mismo del mercader, si no explica al confesor en lo que está la injusticia. Si solo se manifiesta una accion que por sí sola mirada, ó no tiene viso ninguno de injusticia, ó como se pinta con las palabras, no manifiesta, antes esconde en lo que está el ageno daño, ¿qué importa que se confiese si es con esa mara-

ña maliciosa? Esa no es Confesion sino confusion, y será confusion eterna.

Por último: si la excusa que se dá de la culpa, no es verdadera, y por ella muda el confesor el concepto del pecado, la confesion queda sacrilega, porque eso es confesar y negar á un tiempo. Ya me explico: dice uno: me acuso que no ayuné en día de precepto; y añade: porque estaba enfermo. Ahora pues: si ello es verdad que estaba enfermo, no hubo culpa en no ayunar; pero si no es verdad que estaba enfermo, esa excusa falsa niega la culpa del ayuno que dejó; y así, aunque confesó la culpa de no ayunar, como la negó luego con la excusa falsa, confiesa y niega á un tiempo, y queda la Confesion sacrilega; porque el confesor al oír decir: no ayuné en día de precepto, hace concepto de pecado mortal; pero al oír luego decir: porque estaba enfermo, deshace y quita el concepto de pecado; y así no queda ese pecado confesado. Lo mismo digo en el que se acusa de que no ha restituido la hacienda agena, y añade: porque no la he tenido ni la tengo. Si esto es verdad, no hay culpa; pero si no es verdad, ¡oh, Dios! la culpa no queda confesada, la Confesion queda sacrilega, porque se confiesa y se niega á un tiempo mismo. Hacen estos lo que el leon, que las huellas que vá estampando en la arena con los pies, las borra al mismo tiempo con la cola.

Y ya, si hacemos concepto como católicos, de que en la Confesion no hablamos con un hombre, sino con el mismo Dios; que no le mentimos á un hombre, sino á Dios mismo: *Non est mentitus hominibus sed Deo,* ¿para qué son excusas, defensas, disculpas, mañas, si Dios está mirando hasta los mas escondidos secretos del corazon? ¿Qué nos

ha de aprovechar andar buscando palabras con que minorar las culpas?

Refiere Surio en la vida de Santa Lutgrada, (Sur. 9. á 16. *Junii l. inclus.*) que un hombre habia cometido un muy grave pecado, y muy secreto. Andaba con grandes congojas pensando cómo lo confesaria, porque se le hacia difícil el confesarlo claro. Esta batalla traía dentro de su corazon, cuando llegó á su casa un pobre peregrino, diole hospedaje de buena gana, y despues de tiempo que allí estuvo, le dijo el peregrino: ¿No me hareis un favor, así os libre Dios del cuidado que mas os molesta? Tocóle en lo vivo, y dijo: si lo haré.—Pues lavadme os ruego, esta cabeza.—Sea en muy buena hora. Trajeron la vasija de agua, llegó el peregrino, aprestóse el huésped, inclinó aquel la cabeza sobre la basija; y al irlo á lavar, reparó que por entre el cabello sobre el cerebro tenia un ojo bellissimo y resplandeciente; y atónito al verlo díjole: hombre, ¿quién eres? que jamas he visto yo hombres con ojos en la coronilla de la cabeza. Entónces el Peregrino le dijo: Ese ojo es con el que te veo cuando te parece que inclinada la cabeza no te veo; y ese es con el que te ví cuando cometiste tan en secreto aquella culpa; y si yo la he estado viendo, ¿qué tienes tú que esconderme ahora? Dijo, y desapareció. Con que lo dejó despues de muy atónito, del todo ya resuelto á declarar luego su pecado en la Confesion.

Si Dios nos está mirádo al cometer las culpas, si nos mira en el punto mismo de confesarlas, ¿para qué son excusas sino para condenarse? Confesémoslas con toda claridad como están en el alma, como las reconoce la conciencia, que en eso

está conseguir en este Sacramento la gracia, prenda de la gloria.